

DECRETO N° 1112
NEUQUÉN, 30 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° CD-355-B-2021, y la Ordenanza N° 14331 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 09 de diciembre del año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que las salas de teatro de la ciudad de Neuquén constituyen Centros Culturales que son desarrollados por aspiración y voluntad de los artistas de manera individual o colectiva, con participación, en todos los casos, de vecinos y vecinas de la ciudad, siendo además no solo espacios para la actividad teatral sino para todas las artes escénicas, tales como la música y la danza, además de desarrollarse artes visuales en algunas de ellas por adaptación del espacio;

Que mediante la Ordenanza N° 14331 se creó el "Fondo de Apoyo al Desarrollo de las Salas de Teatro Independientes de la ciudad de Neuquén", el cual estará conformado con los recursos emergentes de los montos que se recauden en concepto de Derecho de Inspección, Control de Seguridad, Higiene y Moralidad de los Espectáculos Públicos y Diversiones y la partida proveniente del Presupuesto General de Recursos y Gastos;


Que el artículo 2°) de la Ordenanza precedentemente citada estableció que los montos que contenga el mencionado fondo, serán asignados como Contribución Municipal de Apoyo al Desarrollo de las Salas de Teatro Independiente de la ciudad de Neuquén, que consistirá en una asignación permanente, pagadera en forma bimestral, medida en módulos de acuerdo a la normativa vigente;

Que los artículos 3°) y 4°) de la Ordenanza N° 14331 establecieron la categoría de las Salas Teatrales que recibirán la contribución municipal y los requisitos que deberán cumplir para recibirla;

Que se designó como Autoridad de Aplicación de la Ordenanza N° 14331 a la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Neuquén o autoridad que en un futuro la reemplace;

Que tomó debida intervención la Coordinación Cultural y Deportiva de la Secretaría de Capacitación y Empleo de la Municipalidad de Neuquén, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14331;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85°), inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1112-21

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14331 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 09 de diciembre de 2021, mediante la cual se creó el "Fondo de Apoyo al Desarrollo de las Salas de Teatro Independientes de la ciudad de Neuquén".

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Capacitación y Empleo y el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
PASQUALINI
HURTADO.


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

